

PLAN DE AUSTERIDAD 2025 - 2027

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



**ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.**

Instituto
DESARROLLO URBANO

Bogotá, febrero de 2025

Contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	OBJETIVOS	3
3.	MARCO LEGAL	4
4.	PLAN DE AUSTRERIDAD	5
5.	SEGUIMIENTO	10

1. INTRODUCCION

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en cumplimiento de los lineamientos impartidos por el Distrito en materia de austeridad del gasto, por medio de la presente, formula el Plan de Austeridad 2025-2027, buscando implementar estrategias y acciones que permitan hacer uso efectivo de los recursos que le son asignados.

Este plan está alineado con el artículo 234 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, que establece directrices claras para la adopción de medidas de austeridad en las entidades públicas del distrito.

Este documento define la manera como se llevarán a cabo diferentes acciones o alternativas para alcanzar los objetivos de austeridad, lo anterior teniendo en cuenta que la austeridad del gasto es una política económica que busca racionalizar el uso de los recursos públicos, por lo que se deben desarrollar acciones y tomar decisiones aplicando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con observancia de los principios de planeación, coordinación, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol y austeridad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Distrital 062 de 2024.

2. OBJETIVOS

Objetivo General: Dar cumplimiento a las normas y/o lineamientos de austeridad en el gasto impartidos por el Distrito, buscando gestionar efectivamente los recursos asignados aplicando criterios de eficiencia, eficacia y economía.

Objetivos específicos:

- Garantizar la formulación de acciones y estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos de austeridad.
- Generar conciencia en la entidad, respecto a la importancia de la austeridad del gasto, en procura de la racionalización del uso de los recursos públicos.

3. MARCO LEGAL

NORMA	AÑO	DESCRIPCION	EMITIDA POR
Constitución Política de Colombia, Artículo 209	1991	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización,	Nación
Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 714, Artículo 25	1996	La Secretaría de Hacienda Distrital, con base en el Plan Financiero par ala vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los Órganos y Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.	Alcaldía Mayor
Ley 617 de 2000, Artículo 53	2000	Dicta normas para la racionalización del gasto público y establece el valor máximo para los gastos de funcionamiento que en cada vigencia fiscal no podrán superar 50% como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación.	Nación
Acuerdo Distrital 719 de 2018	2018	Establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital	Alcaldía Mayor
Acuerdo 927, Artículo 234	2024	Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C. La Administración implementará la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C., la cual tiene por objeto diseñar y establecer los principios, criterios y medidas que orienten la gestión eficiente, transparente y austera de los recursos públicos en las entidades y organismos distritales, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal, la priorización del gasto público hacia las inversiones de mayor impacto social y la generación de valor público para los ciudadanos.	Alcaldía Mayor
Decreto 062	2024	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital	Alcaldía Mayor
Circular Externa N° SDH-000002 del 10 de enero de 2025.	2025	Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027	Secretaría General de la Alcaldía Mayor Y Secretaría Distrital de Hacienda

4. PLAN DE AUSTRERIDAD

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Servicios de personal					
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	Este ítem no es objeto de austeridad, toda vez que, las horas extras aumentan con el incremento salarial, como también la visita a las obras es igual o en mayor magnitud.	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%
Artículo 8°.- Viáticos y gastos de viaje.	Este ítem no es objeto de austeridad, ya que el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje depende del decreto nacional que aumenta dicho reconocimiento año a año.	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	Gestión para que los funcionarios tomen las vacaciones y estén al día en dicho concepto.	Circular con los lineamientos de la toma de vacaciones a todos los funcionarios de planta.	10.00%	10.00%	10.00%
Artículo 10°.- Bono navideño.	Este ítem no es objeto de austeridad, ya que el Instituto no sabe cuántos niños, hijos de funcionarios, menores de 13 años, va a tener a final de año.	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%
Artículo 11 -. Capacitación.	Artículo no objeto de austeridad, porque hace parte de las metas del 5° objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional, como también del Plan de Desarrollo y así dar cumplimiento a la meta propuesta.	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%
Artículo 12 -. Bienestar.	Artículo no objeto de austeridad, porque hace parte de las metas del 5° objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional, como también del Plan de Desarrollo y así dar cumplimiento a la meta propuesta.	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.	Artículo no objeto de austeridad, por cuanto el IDU cuenta con un contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y REUNIONES QUE REQUIERA EL IDU", sin embargo, este contrato se suscribe con la finalidad de atender eventos y reuniones de índole misional, en cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, no asociadas a fiestas o recepciones.	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%
Artículo 14 -. Fondos educativos.	No se cuenta con recursos asignados por este concepto.	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios Administrativos					
Artículo 15. Telefonía.	<p>1. Reducción de planes y paquetes: Optar por planes de telefonía más básicos que cubran únicamente las necesidades esenciales.</p> <p>2. Contratación de proveedores más económicos: Realizar un análisis comparativo de tarifas y servicios entre diferentes proveedores. Negociar tarifas más bajas con el proveedor actual basándose en la comparación con la competencia.</p>	<p>1. Informar sobre la política de austeridad y la importancia de contratar planes más básicos de servicio de telefonía.</p> <p>2. Implementar una política que incentive a los Directivos a utilizar sus celulares personales para comunicaciones laborales cuando sea apropiado. Esto permitirá disminuir los costos asociados con los planes de telefonía corporativos.</p>	50.00%	70.00%	80.00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del estado y mantenimiento efectuados al parque automotor de mayor antigüedad 2. Revisión de las solicitudes de servicios no atendidas de las diferentes áreas 3. Evaluar la necesidad de reposición de vehículos 4. Teniendo en cuenta que en el año 2025 no se plantea realizar reposición de vehículos, el indicador de austeridad del año 2026 se calcula frente al valor del año 2024. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe técnico de los vehículos más antiguos 2. Análisis costo beneficio de los mantenimientos requeridos frente a los costos reposición 3. Establecer el número óptimo de vehículos requeridos para atender la necesidad 	100.00%	10.00%	100.00%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	No aplica	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el uso de documentos digitales y reducir al mínimo el uso de papel. 2. Capacitar a los funcionarios y contratistas sobre las ventajas y el uso adecuado de herramientas digitales. Crear campañas internas para concienciar sobre la importancia de la reducción del uso de papel y la adopción de prácticas sostenibles. 3. Evaluar y reestructurar el uso de impresoras y otros equipos de oficina para maximizar su eficiencia y reducir costos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el uso de plataformas en la nube (Google Drive) para que los funcionarios y contratistas puedan acceder fácilmente a la información necesaria sin necesidad de imprimirla. 2. Implementar una política de cero impresión, excepto en casos absolutamente necesarios. 3. Proporcionar orientación sobre cómo evitar la impresión innecesaria y utilizar alternativas digitales. 	100.00%	100.00%	100.00%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	No aplica	No aplica	0.00%	0.00%	0.00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 20 -. Cajas menores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer límites claros y estrictos para los gastos que se pueden realizar con caja menor. 2. Mantener un registro detallado y actualizado de todos los gastos realizados con caja menor. 3. Optar por alternativas más económicas cuando sea posible. 4. Promover una cultura de responsabilidad fiscal y austeridad. 5. Teniendo en cuenta que la ejecución del 2024 fue atípica porque sólo se tuvo caja menor por 3 meses, el indicador de austeridad para las vigencias requeridas, se debe calcular sobre el valor ejecutado en el año 2023. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicar la política que detalle qué tipos de gastos son permitidos con caja menor y cuáles no. 	5.00%	5.00%	5.00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento preventivo: Implementar un programa de mantenimiento preventivo para evitar reparaciones costosas. Realizar inspecciones periódicas para identificar problemas antes de que se conviertan en grandes averías. 2. Capacitación interna: Capacitar al personal de mantenimiento interno en tareas básicas de mantenimiento y reparación para reducir la dependencia de servicios externos. Promover una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los bienes inmuebles y muebles. 3. La mayor parte del año 2024 los mantenimientos se realizaron con personal contratado directamente, pero a partir del año 2025 se requiere adelantar un proceso de contratación para realizar los mantenimientos periódicos que requiere la sede y los equipos, por lo que no se refleja una reducción 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar inspecciones trimestrales o semestrales para evaluar el estado de los bienes inmuebles y muebles. Documentar los hallazgos y planificar acciones correctivas según sea necesario. 2. Evaluar y seleccionar proveedores de servicios con base en la calidad y el costo de sus servicios. 	0.00%	1.00%	1.00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 22 -. Suscripciones.	<p>1. Analizar el uso actual y la relevancia de cada suscripción para determinar cuáles son esenciales y cuáles se pueden cancelar.</p> <p>2. Buscar alternativas gratuitas o de bajo costo que ofrezcan servicios y contenido similar.</p> <p>3. Las suscripciones anuales se requieren para la consulta de información técnica y jurídica para el cumplimiento de la misionalidad y las mismas tienen costos que se incrementan anualmente</p>	<p>1. Investigar y evaluar alternativas gratuitas o más económicas que puedan reemplazar las suscripciones actuales.</p> <p>2. Informar a los funcionarios y contratistas sobre nuevas formas de acceder a la información, validando las alternativas disponibles. Fomentar una cultura de ahorro y eficiencia en el uso de recursos de información.</p>	0.00%	1.00%	1.00%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	<p>1. Implementar medidas de eficiencia energética para reducir el consumo de electricidad. Fomentar el uso de tecnologías y equipos de bajo consumo energético.</p> <p>2. Implementar prácticas de ahorro de agua y tecnologías eficientes en el uso de este recurso. Promover la concienciación entre los funcionarios y contratistas sobre la importancia de reducir el consumo de agua.</p>	<p>1. Reemplazar equipos obsoletos por alternativas más eficientes en términos de consumo energético.</p> <p>2. Seguir con el manejo de sensores de movimiento para la iluminación en áreas comunes y oficinas.</p> <p>3. Realizar campañas internas para educar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia del ahorro de energía y agua.</p> <p>4. Implementar programas de reciclaje y reutilización para reducir el consumo de recursos y la generación de residuos.</p>	1.00%	1.00%	1.00%

Teniendo en cuenta lo anterior, el IDU define como gastos elegibles los siguientes conceptos e indicadores para las vigencias 2025 – 2027:

CONCEPTO	META INDICADOR AUSTERIDAD		
	2025	2026	2027
Artículo 9º-. Compensación por vacaciones.	10.00%	10.00%	10.00%
Artículo 15. Telefonía.	50.00%	70.00%	80.00%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	100.00%	10.00%	100.00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	100.00%	100.00%	100.00%
Artículo 20 -. Cajas menores.	5.00%	5.00%	5.00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	0.00%	1.00%	1.00%
Artículo 22 -. Suscripciones.	0.00%	1.00%	1.00%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	1.00%	1.00%	1.00%

5. SEGUIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del presente plan, la entidad realizará seguimiento al avance de cada una de las metas establecidas por vigencia a través de informe semestral que remitirá según lo establecido en la circular externa SDH 002 2025.